

# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XXXIII

9 de septiembre de 1946

Núms. 35 y 36

## Comisión Municipal Permanente

El día 3 de septiembre de 1946 celebró sesión la Comisión Municipal Permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde accidental, don José Ribas Seva. Asistieron los ilustres señores Tenientes de Alcalde don Guillermo de Azcoitia, don Tomás Carreras, don Carlos Trías, don Epifanio de Fortuny, don Domingo Castellar, don Luis de Olano y don Sebastián Vergoñós.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— Enterarse de un decreto de la Alcaldía, sometiendo a conocimiento de la Comisión el oficio del ilustrísimo señor Director general de Aeropuertos, dando cuenta de la constitución de la Junta Mixta Técnicoadministrativa del Aeropuerto de esta ciudad, en la que figura el ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Transportes, don José Ribas Seva, y el Ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, don Luis Jara Urbano.

— Acceder, visto un decreto de la Alcaldía, sometiendo a conocimiento de la Comisión la instancia de Tranvías de Barcelona, S. A., que lleva fecha 23 de julio próximo pasado, por la que se solicita apoyo en las peticiones de materiales destinados a la construcción de cien autobuses térmicos, treinta y ocho trolebuses, cincuenta tranvías tipo 1200, y para la transformación de cincuenta tranvías de la serie 900 para vía de ancho normal, a la petición, facultándose a la Alcaldía para que, a su juicio y criterio, adopte las decisiones pertinentes.

— Expresar, visto el decreto de la Alcaldía, sometiendo a conocimiento de la Comisión la instancia de Iberia, Compañía de Líneas Aéreas, interesando la construcción de una estación terminal para sus líneas de autobuses desde el aeropuerto a dicha Sociedad, que el Ayuntamiento tiene en construcción una estación de autobuses en la plaza de España, y que, haciéndose cargo de las manifestaciones de su instancia, ha dispuesto reservar un lugar en dicha estación para uso exclusivo de dicha Sociedad, a cuyo fin sería interesante que los técnicos de la

Compañía se pusieran de acuerdo con los del Ayuntamiento, para que estos últimos pudieran tener en cuenta las necesidades del servicio de la Compañía Iberia.

— Disponer, ante un oficio de Secretaría, dando cuenta de haber llegado a su poder determinados documentos, de los que resulta o puede resultar una intervención delictiva y, desde luego, nada honesta de don Francisco Freixas, en un expediente de plusvalía, que los expresados antecedentes sean remitidos, con atento oficio, al Juez de Instrucción de guardia, por si los hechos pudieran revestir caracteres de delito, y que, al propio tiempo, se pongan los mismos en conocimiento del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de esta ciudad, a los efectos de lo dispuesto en el art. 34 y siguientes de Gestores Administrativos de 28 de noviembre de 1933, modificado por el Decreto de 7 de septiembre del año 1935:

— Otorgar, visto un oficio del Gobernador civil, Delegado provincial de Abastos y Transportes, solicitando la exención de impuestos municipales para una partida de sebo animal, destinada a la elaboración de grasa comestible, en substitución de aceite, no gravado por arbitrios municipales, por las propias razones que motivaron el acuerdo de 10 de julio del corriente año, exención del arbitrio municipal de carnes a la partida de 96,718 Kg. de grasa animal, en poder, hoy día, de Rocamora y C.<sup>a</sup>, y que la Delegación de Abastos proyecta destinar a racionamiento, adoptándose, por los Servicios de Impuestos Indirectos, las medidas pertinentes a evitar ocultación o fraude en tal partida o tales conceptos.

— Acceder a un oficio del Presidente del Club Ciclista Provenzalense, solicitando la concesión de un premio para los festivales organizados en honor y beneficio de la Cruz Roja Española, para el día 15 del corriente mes; a otro, del Presidente del Club de Natación Montjuich, solicitando autorización para celebrar el «Trofeo Barcelona 1946», en el corriente mes, en la piscina municipal de Mont-

juich, y, al propio tiempo, un premio para dicha prueba, y a otro, de la Federación Española de Clubs Náuticos, solicitando la concesión de un premio para el Campeonato de España de «Snipes», organizado por la misma, facultándose a la Oficina de Ceremonial para la adquisición de las copas correspondientes.

— Acceder a una instancia del Jefe de la Unión Territorial de Cooperativas de Consumo, solicitando la colaboración moral y económica para el festival que organiza en el Salón Price, el día 15 de los corrientes, en homenaje de más de ochocientos venerables ancianos, facultándose al ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Beneficencia para que, a su juicio, regule la proporción de un premio a otorgar en dicho festival.

— Pasar, una exposición de la Liga para la Protección de Animales y Plantas, interesando del Ayuntamiento la adopción de medidas conducentes a su finalidad social, a la Tenencia de Alcaldía Delegada de Sanidad para que, previo el correspondiente estudio, proponga la adopción de los acuerdos que crea pertinentes.

— Aceptar, oídas las explicaciones dadas por el ilustre señor Teniente de Alcalde, don Guillermo de Azcoitia, en la primera sesión a que asiste después de haber sido adjudicado provisionalmente al Banco Español de Crédito, mediante concurso, determinados servicios del Consorcio de la Zona Franca, la renuncia del cargo de Vocal de dicho Consorcio, en representación de este Ayuntamiento, en acatamiento del lo dispuesto en el art. 5.º de los Estatutos de dicho Consorcio, y proponer al Pleno su substitución, haciéndose constar en acta la satisfacción de la Comisión por la delicada actitud del señor Azcoitia en el asunto.

— Otorgar, a propuesta de la Alcaldía, un donativo de 2,000 ptas. a la Asociación de Viudas y Huérfanos de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, en compensación a la cesión del palco municipal en la corrida de toros extraordinaria, celebrada a su beneficio el día 29 de agosto último, haciéndose efectivo dicho importe con cargo a la part. 530 del vigente Presupuesto.

### OBRAS PÚBLICAS

Destinar, con cargo al cap. v, art. 1.º, part. 6.ª del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, un crédito de 4,639'23 ptas., para que puedan realizarse obras de reforma y habilitación del piso segundo, puerta primera, del edificio n.º 3 de la plaza de San Miguel, para vivienda del inquilino del piso segundo de la casa n.º 4 de la calle del Pou Dolç, que es necesario desalojar con urgencia con motivo del traslado al mismo de oficinas dependientes de la Sección de Hacienda, y 1,500 ptas., a disposición

de Mayordomía, para hacer pago de los restantes gastos que ocasione el indicado traslado.

— Pagar facturas por un importe de 2,483 ptas., correspondientes a materiales suministrados a diversas oficinas dependientes de la Delegación de Obras Públicas, durante la segunda quincena del mes de julio de 1946.

— Destinar, con cargo al cap. v, art. 1.º, part. 6.ª del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, 12,330 ptas., para construir estanterías en las nuevas oficinas de la calle de Aviñó, n.º 15, en las que ha de instalarse el Servicio de Tasas Fiscales, dependiente de la Sección de Hacienda.

— Aprobar el proyecto de construcción de un fielato para los Servicios de Arbitrios, a emplazar en el Parque de la Ciudadela, con fachada al paseo de Circunvalación, y, por razón de su urgencia, se exceptúe la adjudicación de dicha obra de los trámites de subasta; y que, bajo el tipo de 134,924'93 pesetas, con cargo al cap. v, art. 1.º, part. 6.º del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, se contrate la construcción del mencionado edificio, mediante la celebración de concurso privado, anunciado por plazo de cinco días, y en la forma de costumbre.

— Destinar, con cargo al cap. XI, art. 1.º, partida 16b del Presupuesto Exterior ordinario de Obras de 1942-1945, un crédito de 19,500 ptas., para que se proceda a la construcción de tres bancos, reproducción de un tipo antiguo especial, para ser instalados en la planta baja, junto a la escalera de honor de esta Casa Consistorial.

— Destinar 1,500 ptas., con cargo a la part. 520 del Presupuesto ordinario, para la adquisición de quince «monos», en tela azul tina extrasuperior, encargados a medida y destinados al personal del Cuerpo de Guardaparques, a fin de que puedan disponer de indumento adecuado en los frecuentes casos en que deben prestar servicio para sofocar incendios en los bosques y parques exteriores de la ciudad.

— Destinar 19,000 ptas., con cargo a la part. 500 del Presupuesto ordinario, para que se proceda a la construcción de diez bancos de madera de nogal, para uso público, para colocar en la planta principal de las Casas Consistoriales.

— Destinar un crédito de 3,300 ptas., con cargo a la part. 210 del Presupuesto ordinario, a la construcción de una valla de 20 m. de longitud por 2 de altura, en el origen de la calle de Castilla, junto a la acequia de la Llacuna, a fin de evitar el acceso a la misma de gente maleante y que se depositen en su cauce escombros y basuras.

— Adjudicar a don Bartolomé Artola Subils, en virtud del concurso celebrado al efecto, la ejecución de las obras de construcción de una cloaca y paredes de cerca en la calle del Subteniente Navarro, entre las de Ángel Baixeras y Salvador Aulet, por la cantidad de 86,860 ptas., que será satisfecha con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario.

— Iniciar los expedientes de expropiación de las porciones viales de terreno de la vía Augusta, en el trayecto comprendido entre las calles de Muntaner y Ganduxer, por ser indispensable su inmediata ocupación para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados para la ejecución de las obras de transformación del ferrocarril de Sarriá a Barcelona, entre las estaciones de Muntaner y Tres Torres.

— Destinar, para ejecutar las urgentes obras de restauración, reconstrucción y limpieza de pasamientos de sillería, balaustradas, funcionamiento de las cuatro figuras de bronce que rematan los pilares de la cascada, copa monumental, bancos de piedra granítica y pavimento superior de la fuente, frente a la puerta del Ángel, en la plaza de Cataluña, un crédito de 25,496'38 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, ejecutándose dichas obras bajo la inspección directa de la Agrupación de Edificios Municipales, por el sistema de administración, dado su carácter urgente.

— Aprobar el proyecto de obras de alcantarillado de la calle de Calatrava, entre la de Dalmases y la vía Augusta, y bajo el tipo de 404,805'47 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario vigente, según informe de Intervención, se saquen a subasta las expresadas obras.

— Aprobar el proyecto de obras de construcción de una barandilla sobre el muro de contención, desde el puente de la calle de Zumalacárregui hasta la fábrica de la España Industrial, y considerando estas obras de carácter urgente, sean exceptuadas de los trámites de subasta, contratándose mediante la celebración de concurso privado, convocado en la forma de costumbre, para someter su resolución a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente; destinándose, para la ejecución de las mencionadas obras, la cantidad de 66,328'16 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario.

— Consignar, a tenor de lo resuelto por acuerdo de 13 de noviembre de 1945, autorizando aumento en los precios de transportes del Servicio de Parques, por lo que respecta al jornal de carro y caballería, como crédito reconocido, a satisfacer con cargo al próximo Presupuesto ordinario, a favor del contratista de dicho servicio, don Teodoro Soum Bourés, la cantidad de 21,010'20 ptas., según liquidación efectuada, por la diferencia dejada de percibir por dicho contratista durante el año 1945, en que, por insuficiencia de consignación, no le fué abonado el aumento acordado en los precios de transportes que realiza para los Servicios de Parques y Jardines.

— Aprobar el proyecto de los trabajos de pintura de persianas y ventanas del Palacio de Pedralbes, comprendiendo las de reparación de estos elementos, su desmontaje y nueva colocación, en cuyo edificio no se ha realizado labor alguna de pintura desde el año 1928, y que, por razón de su urgencia, pues deben quedar terminadas durante todo el mes de septiembre de este año, se declaren

las mismas exceptuadas de los trámites de subasta, y que se contraten directamente, adjudicándolas a don José Socías Esvertit, como autor de la oferta más ventajosa presentada al concurso previo celebrado, por la cantidad de 105,892'57 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario vigente.

— Encargar, por la cantidad de 14,975 ptas., con cargo al cap. XI, art. 3.º, part. 17 del Presupuesto extraordinario de 1942-45, a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S.I.C.E.), los trabajos de reparación de la máquina frigorífica del Palacio de Pedralbes, así como el montaje y puesta en marcha de la nueva instalación, y que para los trabajos preparatorios y de habilitación del local para dicha instalación, se destine un crédito de 19,201'80 ptas., con cargo a la misma consignación, para que, por el sistema de administración, se realicen todos estos trabajos con la mayor urgencia, para que queden terminados por todo el mes de septiembre del corriente año.

— Adjudicar a don Francisco Closa Alegret, como mejor postor, en virtud del concurso celebrado al efecto, la ejecución de las obras de arreglo y reparación de escleras, lagos surtidores, vivero, paseos y caminos de los jardines del Palacio de Pedralbes, por la cantidad de 212,900'12 ptas., que será satisfecha con cargo a la consignación del capítulo XI, art. 2.º, part. 12b del Presupuesto extraordinario de Reconstrucción.

— Aprobar el proyecto de obras de albañilería que deben realizarse en la reparación del Palacio de Pedralbes, y que, habida cuenta de su urgencia, pues deben quedar terminadas por todo el mes de septiembre del corriente año, se declare la urgencia de dichas obras y se concierten directamente, adjudicándolas a don Francisco Clos Alegret, como autor de la oferta más ventajosa de las presentadas en el concurso previamente celebrado, por la cantidad de 48,715 ptas., con cargo a la part. 505 del Presupuesto ordinario, cuyo adjudicatario se sujetará al indicado proyecto y terminará las obras en el plazo fijado.

#### OBRAS PÚBLICAS (ENSANCHE)

Vender a Juan Ferré Matheu, S. A., en su calidad de propietario colindante, las dos siguientes parcelas, procedentes del camino de la Cruz Cubierta, entre las calles de Viladomat y Borrell, declarado sobrante de vía pública en 17 de marzo de 1943: a) Por el precio de 8,030'91 ptas., una parcela procedente de dicho camino, situada en la manzana limitada por las calles de Viladomat, Manso, Borrell y Tamarit, de extensión 98'20 metros cuadrados, y b) Por el precio de 19,438'16 ptas., otra parcela de la misma procedencia y situación, de extensión 356'52 metros cuadrados.

— Declarar, no habiéndose producido reclama-

ción alguna durante el plazo de exposición al público del expediente incoado al efecto, sobrante de vía pública el trozo del llamado pasaje de Vieta, comprendido entre la calle de Pamplona y la avenida del Bogatell.

— Proceder, como obra de urbanización complementaria de las de encauzamiento y cobertura de la riera de Horta, a la ejecución de las obras de explanación de la propia riera (hoy calle del Padre Mañanet), entre las de la Sagrera y Nadal, y que se llevan a efecto como adición por la contrata que realizó las indicadas de cobertura y encauzamiento en el tramo inferior de la calle de la Sagrera, destinándose, a tal fin, la cantidad de 91,670'23 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto ordinario de Ensanche.

— Destinar, para dejar terminados los trabajos de explanación que se están realizando para facilitar el tendido de la doble vía ancha del tranvía hacia Horta, para efectuar el necesario movimiento de tierras en el paseo de Maragall, entre las calles de la Industria y Padre Claret, la cantidad de 14,294'60 ptas., con cargo a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Remitir, a los efectos de lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Obras, Servicios y Bienes Municipales, al Gobernador civil, el expediente de expropiación, a los herederos de don Gabriel Faura, de la parte vial de su finca, afectada por la apertura de la avenida Meridiana, en su cruce con la calle de Vizcaya.

— Aprobar, habiendo resultado en el curso de las obras de construcción de muros de contención en la calle de Atenas, en compensación de terrenos cedidos gratuitamente por los señores Gil y Bassols, que el importante cubo que se había previsto para el desmonte de tierras, se ha convertido en desmonte de rocas, mucho más costoso, con el fin de completar dicha obra, así como las de reconstrucción de paredes de cerca a la nueva línea oficial de la calle, en cumplimiento del compromiso contraído con dichos señores cedentes, el presupuesto adicional para la terminación de las mencionadas obras, cargándose su importe, que asciende a 148,791'02 ptas., a la part. 37 del vigente Presupuesto de Ensanche.

— Aprobar el proyecto de obras de urbanización de las calles de Olesa, Juan de Garay, Padre Claret, Vizcaya y Felipe II, comprendidas en el Grupo de Viviendas de la Urbanización Meridiana, de la Obra Sindical del Hogar, y que, bajo el tipo de 442,013'92 pesetas, a que asciende el presupuesto que forma parte de dicho proyecto, se saquen a subasta las expresadas obras, mediante los trámites previstos en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, y aplicando el gasto a la part. 42 del Presupuesto de Ensanche vigente.

— Reconocer, como resolución de la instancia presentada por doña Joséfa Vilaseca Mestres y don Luís Rovira Vilaseca, y de conformidad con el

acuerdo de 9 de julio último, como de propiedad particular del Municipio, la parcela X (hoy H) del plano del camino de la Cruz Cubierta, entre las calles de Viladomat y Borrell, desechándose, por tanto, toda posible reivindicación de la misma por parte de don Luís y don Nemesio Rovira Vilaseca, ya que, evidenciado el emplazamiento de la referida parcela, con los límites extraídos de las inscripciones del Registro de la Propiedad, resulta, de unos y otros, que la finca de que procede la porción segregada, por sus reducidas dimensiones y por su situación, es totalmente imposible pueda llegar al centro de la manzana donde está situada la parcela reclamada.

### OBRAS PARTICULARES (INTERIOR)

Requerir a Chocolates Juncosa, S. A., que tiene instalado un ascensor, accionado por un electro-motor de 4 CV., en la casa n.º 13 de la calle de Manso, y a doña Rosalinda Gracia, que también tiene instalado otro ascensor, accionado por un electro-motor de 3 CV., en la finca n.º 152 de la calle del Marqués del Duero, para que, en el término de quince días, corrijan las puertas de acceso a los mismos, colocando escudos que impidan abrirlas desde el exterior, tal como se exige técnicamente para la seguridad de tales aparatos; advirtiéndoles que, en caso de no verificar lo que se les ordena, les serán precintados los motores, imponiéndoseles, además, las sanciones coercitivas correspondientes.

— Requerir a don Antonio Segón, que tiene instalado un ascensor, accionado por un electro-motor de 3 CV., en la finca n.º 240 de la calle de Bailén, para que, en el término de quince días, coloque el regulador de velocidad en el citado aparato, tal como se exige técnicamente para la seguridad de las personas usuarias del mismo; advirtiéndole que, en caso de no verificar lo que se le ordena, le será precintado el motor, imponiéndosele, además, sanciones.

— Legalizar las obras siguientes: Instalación de una placa, de 0'18 x 0'30 m., en el umbral de la entrada de la casa n.º 7 de la ronda de la Universidad, verificada por Fomento de Asistencia Mancomunada Automovilística, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, y con deducción de los satisfechos en 6 de agosto de 1945, ascienden a 128'72 ptas., y la multa de 25 ptas., por haberla realizado antes de solicitar el correspondiente permiso; instalación de un rótulo luminoso exterior, de 0'08 x 0'30 x 0'90 metros de salida, colocado por don Antonio Lluch en la finca n.º 49 y 51 de la calle de Escudillers, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 180 ptas., y la multa de 25 ptas., por haberla verificado sin solicitar el permiso; instalación de un rótulo interior, de 2 metros cuadrados, verificada

por don Antonio Montesinos en la finca n.º 438 de la calle de Muntaner, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 247'20 ptas., y la multa de 25 ptas., por haberla realizado sin solicitar el correspondiente permiso; enladrillado de la azotea de la casa n.º 59 de la calle de Martínez de la Rosa, efectuado por don Trino y doña María Grenzner, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 556'20 pesetas, y la multa de 25 ptas., por haberlo verificado sin solicitar permiso; repintado de los rótulos instalados en la finca n.º 132 de la calle del Conde del Asalto, efectuado por doña Paulina Vila, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 108'15 pesetas, y la multa de 25 ptas., por haberlas realizado sin permiso; e instalación de un toldo, de 3 m. de largo y 1 m. de salida, efectuada por doña Antonia Revilla en el quiosco de periódicos sito en la finca n.º 11 de la calle de Menéndez y Pelayo, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 92'70 pesetas, y la multa de 25 ptas., por haberla realizado sin solicitar permiso.

— Requerir a don José Niubó, que tiene instalado un ascensor, accionado por un electromotor de 3 CV., en la finca n.º 15 de la calle de la Espaderia, para que, en el término de quince días, corrija las puertas de acceso al mismo, colocando los escudos que impidan abrirlas desde el exterior, tal como se exige técnicamente para la seguridad de tales aparatos; advirtiéndole que, en caso de no verificar lo que se le ordena, le será precintado el motor, imponiéndosele, además, las sanciones coercitivas correspondientes.

— Instruir, accediendo a lo solicitado por don Miguel Munné Ráfols, propietario de la finca n.º 6 de la calle de Sugrañes, en cuya parte posterior existe una casita de bajos y piso, expediente contradictorio, a fin de que la autoridad municipal pueda determinar sobre el estado ruinoso de la misma, entregándose al interesado certificación de la resolución que recaiga en tal expediente, para que pueda ser producida como antecedente documental donde fuere procedente.

— Requerir a don Luis Comas de Mora, que tiene instalado un ascensor, accionado por un electromotor de 4 CV., en la finca de su propiedad, sita en el n.º 89 del paseo de San Juan, para que, en el término de quince días, corrija las deficiencias observadas en el ascensor, consistentes en carecer de protección el espacio bajo la caja del mismo, que en el sótano contiene la maquinaria; a don Mariano Morera, para que, en el término de veinte días, corrija en el ascensor, instalado en la finca n.º 621 de la calle de Córcega, el contrapeso del mismo, que en su carrera es asequible desde algunas ventanas distantes 0'55 m., y que se hallan sin protección,

contrariamente a las condiciones técnicas de seguridad exigibles para tales aparatos; a Piera y Roura, que tienen instalado un ascensor, accionado por un electromotor de 4 CV., en la casa n.º 155 de la calle de Sicilia, para que, en el término de veinte días, substituyan las guías del contrapeso por otras de rígidas, provean la maquinaria de vallas protectoras y cubran el espacio-sótano debajo del recorrido del ascensor; y a don Luis Serra y Mitjá, que tiene instalado un ascensor, accionado por un electromotor de 4 CV., en la finca situada en la calle de Rocafort, n.º 144, para que, en el término de treinta días, coloque los escudos que faltan en las puertas de acceso del mismo a los pisos, que impidan abrirlas desde el exterior, tal como se exige técnicamente para el funcionamiento de tales aparatos; advirtiéndoles que, en caso de no verificar lo que se les ordena, les serán precintados los motores, aplicándoseles, además, las sanciones coercitivas correspondientes.

— Legalizar las obras siguientes: Instalación de un rótulo interior, de 1'30 x 0'30 m. y 5 metros cuadrados de aplacado de 0'13 m. de salida, verificada por doña Angela Alsina en la tienda de la finca n.º 4 de la calle de Molins de Rey, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 100 por 100, ascienden a 428 ptas., y la multa de 25 ptas., por haberlas realizado sin solicitar el correspondiente permiso; instalación de dos rótulos interiores, de 1'80 x 0'50 m., verificada por doña Josefa Llivoria en la tienda de la casa n.º 145 de la calle del Bruch, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, importan 216'30 ptas., y la multa de 25 pesetas, por haberla realizado sin permiso; instalación de un rótulo, de 2'10 x 0'60 x 0'03 m., verificada por Viuda e Hijo de J. Pallerola en la fachada de la finca n.º 16 de la calle de la Cendra, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 120 pesetas, y la multa de 25 ptas., por haberla realizado sin permiso; instalación de un anuncio interior en la finca n.º 121 de la calle de Muntaner, realizada por Kartro, S. L., previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 139'05 ptas., y la multa de 25 ptas., por haberlas realizado sin permiso; e instalación de una vitrina de 2 x 2'20 x 0'20 m. de salida, y un rótulo exterior, de 1'90 x 0'30 x 0'05 m., verificada por doña Rosa Grases en la tienda n.º 41 de la calle de Lauria, previo el pago de los correspondientes derechos, que, recargados en un 200 por 100, ascienden a 2,040 ptas., y la multa de 25 pesetas, por haberlas realizado sin permiso.

— Denegar el permiso solicitado por doña Julia Cadira de Delclós, para realizar obras de ampliación y reforma en la finca de su propiedad, situada en la calle del Doctor Carulla, n.º 54, por infringir, las obras proyectadas, lo dispuesto en el art. 120

de las Ordenanzas municipales, en relación con el acuerdo del Pleno municipal de 22 de febrero del año 1941, que reglamenta la edificación de la zona de la Bonanova.

— Desestimar la instancia presentada por don Juan Grenzner, en la que solicitaba que el importe, recargos y costas devengados por la construcción de un cubierto interior en la finca n.º 130 del paseo de Gracia, fuese girada a nombre de doña Clotilde de Llanos y de Emilio.

### OBRAS PARTICULARES (ENSANCHE)

Desestimar, por no ser atendibles las razones expuestas por don Ricardo Piqué en su instancia, recurriendo contra el acuerdo de 27 de junio último, por el que, a tenor de lo preceptuado en el art. 206 de las Ordenanzas municipales, se le imponía el recargo del 100 por 100 sobre los derechos de unas obras efectuadas antes de tener el permiso concedido, en la finca n.º 75 de la calle del Marqués del Duero, el recurso interpuesto por dicho señor contra el meritado acuerdo.

— Requerir, rectificando en lo menester el acuerdo de 11 de junio último, a doña Micaela Sala y no a don Cayetano Pérez, como erróneamente se hizo, efectúe el pago del recargo del 100 por 100 sobre los derechos de unas obras de adición de un piso, efectuadas antes de tener el permiso concedido, en la finca n.º 27 de la calle de Lope de Vega, recargo que asciende a 211'20 ptas.

— Prorrogar, accediendo a lo solicitado por La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., hasta el día 22 de julio de 1947, el plazo de validez del permiso que se concedió a dicha Sociedad para construir un edificio, de planta baja y un piso, en la finca n.º 269 al 287 de la calle de Viladomat.

— Imponer, por haber practicado don Vicente Forns obras de reforma en la tienda de la casa n.º 131 de la calle de Provenza, antes de solicitar autorización para ello, a dicho señor, el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, recargo que, en junto, suma la cantidad de 142'78 pesetas.

— Desestimar la instancia presentada por don Juan Reverter, solicitando se deje sin efecto el recargo del 200 por 100 sobre los derechos correspondientes, impuesto con motivo de unas obras de reforma efectuadas, sin previa solicitud de permiso, en la finca n.º 9 y 11 de la calle de la Montaña, por cuanto las razones invocadas por dicho señor antes de cumplir dicho requisito, no puede imputársele por ello deliberado propósito de infracción, ya que encomendó al contratista la necesaria solicitud, que no llevó a cabo por abandono, no puede el Ayuntamiento, en modo alguno, tener en cuenta, toda vez que, de subsistir o adoptar criterio semejante, además de incurrir en evidente contradicción

con lo preceptuado en los arts. 206 y 208 de las Ordenanzas municipales, en lo sucesivo, raras veces se solicitaría autorización antes del comienzo de las obras.

— Imponer a don Ángel Mañé una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado, por el que se le requería solicitase la legalización de unas obras de reforma interior, practicadas sin permiso en el piso principal, puerta segunda, de la casa n.º 50 de la calle de Manso; y que se reitera al señor Mañé la orden, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Conceder a don Ramón Castellar la legalización que tiene instada de unas obras de reforma practicadas sin permiso en la finca n.º 8 de la calle de Muntaner, puesto que los planos presentados se ajustan a las obras realizadas, y éstas a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Imponer a doña Carmen Coll una multa de 100 ptas. por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado, por el que se la requería procediera al cierre del solar de su propiedad, sito en la calle de La Coruña, y a la Cooperativa La Construcción Auxiliar una multa de 200 ptas., por no haber dado cumplimiento a otro acuerdo adoptado, por el que se la requería solicitase la legalización de un departamento para guardar herramientas, construido sin permiso en la finca n.º 114 del pasaje de Alió; y que se les reitera la orden que les fue comunicada, previniéndoles que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, les serán impuestas las demás sanciones.

— Devolver a don Bartolomé Augustus Cervelló la cantidad de 45'30 ptas., doblemente satisfecha en concepto de derechos de permiso de unas obras de construcción de un altillo en la finca n.º 4 de la calle de la Bóyila; y no siendo legalizable la referida construcción, se requiera al señor Cervelló para que, en el plazo de quince días, presente planos de las obras en su estado actual, grafando en ellos las modificaciones a introducir, para adaptar dicho altillo a las disposiciones de las Ordenanzas municipales.

— Anular, resolviendo la reclamación formulada por doña Consuelo Pelechá, obrando en calidad de administradora de la finca n.º 7 del pasaje de Tasso, impugnando el pago del recargo del 200 por 100 sobre los derechos de unas obras efectuadas sin permiso en la finca indicada; atendida la circunstancia de haberse iniciado las mismas antes de obtener el oportuno permiso, y no sin haberlo solicitado, como erróneamente fué informado, y substituir la hoja de tasación, de fecha 21 de enero de 1946, por la formulada en 21 de junio último, comprensiva sólo del recargo del 100 por 100, de la que se deduce la cantidad anteriormente satisfecha por el trámite ordinario, con motivo de la petición en su día presentada, incluyéndose en la referida hoja la redu-

cida diferencia en derechos que por omisión dejó de consignarse.

— Requerir a don Francisco Vidal, a don Emilio Díaz y a don José Llobet, propietarios y administrador, respectivamente, de las fincas n.º 403, 405 y 399 de la calle de Marruecos, para que, en el término de quince días, reparen el albañal roto existente en dicha porción de calle, debiendo solicitar previamente para ello el oportuno permiso municipal; y que se prevenga a dichos señores que, de no dar cumplimiento al acuerdo en el plazo que se les señala, les serán impuestas las sanciones a que haya lugar.

— Imponer las sanciones siguientes: a don Vicente Massuet, una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase croquis de unas obras practicadas sin permiso en la finca n.º 92 de la calle de Enrique Granados; a don Enrique Pubill, una multa de 50 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un cubierto construido sin permiso en la finca n.º 13 de la calle de Béjar; a don Cirilo Álvaro, una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de unas obras practicadas sin permiso en los bajos de la casa n.º 226 de la calle del Dos de Mayo; a Suministros Ópticos, una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería presentase planos autorizados de las obras, en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir en un altillo construido sin permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales en la finca n.º 124 de la calle de Calabria; a don Juan Niubó, una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un cubierto provisional construido sin permiso en la finca n.º 104 de la calle del Taquígrafo Garriga; a don José Calabuig, una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos de las obras, en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir en un altillo construido sin permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales en la finca n.º 219 de la calle de Rocafort; a don Salvador Munné, una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo por el que se le requería solicitase la legalización, con presentación de planos de las obras, en su estado actual, así como con las modificaciones a introducir en un altillo construido sin permiso y con infracción de las Ordenanzas municipales en la finca n.º 7 de la calle de Floridablanca; y a don Manuel Alós, una multa de 100 ptas., por no haber dado

cumplimiento a un acuerdo, adoptado en sesión de 30 de abril último, por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un cuarto lavadero construido sin permiso sobre el terrado de la casa n.º 106 de la calle de Entenza, y que se reitera a dichos señores las órdenes que les fueron comunicadas, previniéndoles que, de no dar cumplimiento a las mismas en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

— Desestimar la instancia presentada por don Agustín Pascual, solicitando se deje sin efecto el acuerdo por el que se le imponía sanción y recargo sobre los derechos por obras de construcción de un cubierto efectuadas sin permiso en la finca n.º 31 de la calle de Juan de Peguera, y se le requería para que solicitase la legalización y presentase planos facultativos del referido cubierto, solicitud y planos que deberá autorizar el propietario del solar donde radican las obras de que se trata, por cuanto ninguna de las razones invocadas por dicho señor en su instancia desvirtúan, y menos justifican, el hecho, reconocido por el propio interesado, de que las obras se realizaron sin previa solicitud de autorización y sin consentimiento expresa del propietario de la finca.

— Requerir a doña Ventura Giralt Freixa para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar de su propiedad situado en la calle de Garcilaso, n.º 137; a la Compañía General de Autobuses de Barcelona para que proceda al cierre del solar situado en la avenida del Generalísimo Franco, números 288 y 296; a doña María Rusiñol para que, en el plazo de quince días, proceda al cierre del solar situado en la calle de Teodora Lamadrid, números 2 y 4, y a doña Francisca Martínez para que proceda al cierre del solar de su propiedad, situado en la calle de Aragón, n.º 457, debiendo solicitarse previamente para ello el oportuno permiso municipal.

— Imponer a don José Castany una multa de 100 ptas., por la construcción sin permiso de un cubierto en la finca n.º 173 de la calle de Sepúlveda, y que se requiera a dicho señor para que, en el plazo de quince días, solicite la legalización y presente planos autorizados de las referidas obras, previo pago de los derechos de permiso con recargo ascendente a 234'53 ptas.

— Dejar sin efecto, como resolución a la instancia presentada por don Juan Ferré Pedret, impugnando el pago de unos derechos de permiso con recargo, más una multa de 25 ptas., que le fué aplicada por obras efectuadas sin permiso en el terrado de la casa n.º 362 de la calle de Cerdeña, y orden de modificación de unos entreuelos cuya construcción infringe el art. 134 de las Ordenanzas municipales, infracciones cometidas todas ellas por el anterior propietario del inmueble, habida cuenta del carácter de sanción que implica la multa y re-

cargos impuestos, y que ninguna responsabilidad personal puede atribuírsele por tal hecho, si bien es evidente que le alcanza la subsidiaria, la multa y recargo del 200 por 100 sobre los derechos, y que se reitera al señor Ferrer la orden de presentación de planos autorizados del cuarto trastero y lavaderos construídos sobre el terrado de dicha casa, así como el de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir en los entre-suelos antes citados.

— Requerir a don Juan Cuyás para que, en el plazo de quince días, presente planos autorizados de las obras en su estado actual, grafiando en ellos las modificaciones a introducir en la finca de su propiedad, sita en la calle del Marqués del Duero, n.º 154, cuya construcción infringe el art. 154 de las Ordenanzas municipales (dormitorios ventilados por la escalera), debiendo asimismo solicitar la legalización con presentación de planos del pabellón remate construído sin permiso sobre el terrado de dicha casa; y a don Pelayo Bohigas para que solicite la legalización y presente planos autorizados de unas obras practicadas sin permiso en una finca situada en la calle de Concepción Arenal, esquina a la de Sócrates.

— Imponer a don Joaquín Tortres una multa de 100 ptas., por no haber dado cumplimiento a un acuerdo adoptado en sesión del día 6 de noviembre último, por el que se le requería solicitase la legalización y presentase planos autorizados de un cuarto para depósitos construído sin permiso sobre el terrado de la casa n.º 35 de la calle de Villarroel, y que se reitera al señor Tortres la orden que le fué comunicada, previniéndole que, de no dar cumplimiento a la misma en el plazo de quince días, le serán impuestas las demás sanciones a que haya lugar.

### SERVICIOS PÚBLICOS

Desplazar, con motivo de la nueva urbanización de la calle de Gayarre, la fuente pública situada en la calle indicada, colocándola en el cruce de las de Gayarre y Santo Cristo, aprobándose al efecto el crédito de 1,207'20 ptas., a que ascienden los trabajos de desplazamiento del correspondiente ramal, que deberán ser ejecutados por la Sociedad General de Aguas de Barcelona, según el presupuesto presentado, con cargo a la part. 103 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Oponerse, ante la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, a la autorización solicitada por doña Dolores Dalmau Mas para alumbrar un pozo e instalar maquinaria elevatoria de 4,000 litros-hora de capacidad, a menos de 100 m. del torrente Oliveró y mina de captación llamada fuente de la Unión, para riego de 1'27 hectáreas de la finca de su propiedad, Mas Oliveró, en el término de La Garriga, ya que se trata de la

extracción de agua subálvea que afluye indirectamente a la corriente subterránea del río Besós, sobre el cual tiene preferentes derechos este Excelentísimo Ayuntamiento, por extraer de él parte del caudal que abastece a nuestra ciudad, bajo la denominación de agua de Moncada.

— Habilitar, con cargo a la part. 75 del Presupuesto ordinario, para la adquisición y pago al contado de pequeño material y de urgencia, indispensable para tener en buen estado el funcionamiento del utillaje del Cuerpo de Bomberos, un crédito de 2,000 ptas., que se situará a disposición de la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, debiendo rendirse cuenta justificativa de su inversión.

— Habilitar, para proceder por el personal afecto al Cuerpo de Bomberos, a las reparaciones del Cuartel Central y Cuartelillos del Servicio de Extinción de Incendios, en los diferentes ramos de la construcción, y para la adquisición y pago al contado de los materiales que sean precisos, un crédito de 2,000 ptas., que se situará en la indicada Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, a su disposición, la que deberá, en su día, rendir cuenta justificativa de la inversión del referido gasto, que se aplicará con cargo a la part. 75 del Presupuesto ordinario.

— Habilitar, para el pago de todos aquellos servicios que antes se realizaban por autos y camionetas del Cuerpo de Bomberos, y que ahora, al objeto de economizar carburantes, se efectúan por taxis y carros, un crédito de 500 ptas., que se situará en la Jefatura del Servicio de Extinción de Incendios, a su disposición, debiendo rendir cuenta justificativa de su inversión, aplicándose el gasto de referencia con cargo a la part. 74 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Conceder a doña Carmen Casany Cunill autorización para utilizar el ramal propiedad de este Ayuntamiento, para el uso de agua corriente en el «Merendero del Carmen», de su propiedad, sito en la playa de la Mar Bella, del Pueblo Nuevo, mediante las siguientes condiciones: 1.ª El contrato de suministro de agua lo formalizará la recurrente con la Sociedad General de Aguas, incrementándose el precio del agua en 10 céntimos el metro cúbico, en concepto de peaje de la tubería que este Excelentísimo Ayuntamiento tiene instalada atravesando las vías; 2.ª Los gastos de instalación del ramal y contador serán a cuenta de la interesada; 3.ª El abono de agua gastada lo descontará la Sociedad General de Aguas de Barcelona del gasto indicado en el contador hoy día existente, y 4.ª El permiso de utilización del ramal propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento será a precario, no pudiendo reclamar por ningún concepto la petición a este Ayuntamiento en caso de que éste decidiera anular la presente autorización.

— Situar, con cargo a la part. 171 del Presu-



puesto ordinario, en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, el crédito de 5,000 ptas. que solicita el ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales para poder disponer con rapidez de material de dibujo y escritorio, copias de planos, etc., a fin de no entorpecer la buena marcha de los servicios de la referida Agrupación, cuya cantidad estará a disposición del ingeniero Jefe de la misma, debiendo rendirse cuenta justificativa de su inversión.

— Habilitar, para la adquisición de materiales y efectuar los trabajos de carácter urgente, que con frecuencia se solicitan de los diferentes Servicios afectos a la Agrupación de Servicios Industriales, un crédito de 10,000 ptas., que al efecto deberá situarse en la Jefatura del Negociado de Servicios Públicos, a disposición del ingeniero Jefe del Servicio de Alumbrado y Canalizaciones de la Agrupación de Servicios Industriales, de cuyo crédito deberá rendirse, en su día, cuenta justificativa de su inversión.

— Ordenar a la Sociedad General de Aguas de San Cugat del Vallés que, en el término de quince días naturales, proceda a solicitar el permiso que legalice la instalación de tuberías que, sin haberlo requerido, realiza desde el límite municipal, en Las Planas, hacia el camino del pantano, infringiendo lo dispuesto en la Ordenanza fiscal n.º 34 de las anexas al Presupuesto vigente, entendiéndose esta orden sin perjuicio de las sanciones establecidas en el art. 163 de la misma y reglas complementarias.

— Adjudicar, como resolución del concurso privado para la ejecución de las obras de instalación de nuevas bocas contra incendios, para completar las que actualmente existen en los palacios del recinto de la Feria de Muestras, y la substitución de las tuberías de hierro forjado de la instalación actual, que están deterioradas, al objeto de lograr la plena eficiencia del servicio contra incendios en los mencionados palacios, al ingeniero constructor M. Valeta, único que se ha presentado al mismo, por el precio de 95,094'67 ptas., cuyo gasto tiene aplicación en el cap. III, art. 2.º, partida única del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Adjudicar, como resultado del concurso convocado para la instalación de calefacción central en el edificio de la Tenencia de Alcaldía del Distrito X, bajo el presupuesto de 86,604'27 ptas., el aludido contrato a Construcciones Gaspar, Gaspar y Bas, por la cantidad de 86,305 ptas., con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar los comprobantes justificativos de la inversión de 2,000 ptas., que fué situado en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales, para que se procediese al pago, al personal afecto a los Talleres Municipales, de los gastos de locomoción por desplazamientos en el servicio.

— Abonar a la Acequia Condal 761'25 ptas., importe de la cuota de riego correspondiente al total de 10 mojadas 3 cuartas y 2 mundinas, a razón de 70 ptas. la mojada, por los derechos de este Excelentísimo Ayuntamiento a regar, con agua de la Acequia Condal, los terrenos que posee en la plaza de las Glorias y paseo de Torras y Bages (Escuela municipal), aplicándose el gasto con cargo a la part. 36 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Situar, para la adquisición de materiales necesarios para la buena marcha de los trabajos que realizan los Talleres Municipales, y que por su urgencia deben ser abonados al contado, en la Jefatura del Servicio de Instalaciones Municipales, un crédito de 25,000 ptas., y otro, de 15,000 ptas., de los que deberán rendirse cuenta justificativa de su inversión, previa la conformidad del ingeniero Jefe de la Agrupación de Servicios Industriales, aplicándose con cargo a la part. 102 del Presupuesto ordinario.

— Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España 280'50 ptas., importe del 55 por 100 de la cantidad de 510 ptas., a que ascienden los trabajos de desplazamientos de los servicios de la referida Compañía Telefónica, existentes en el paseo de la Reina Elisenda de Moncada, entre la plaza del Duque de Gandía y la calle de Gaspar Farreras, con motivo de efectuarse la nueva urbanización del referido trayecto, aplicándose el gasto de referencia con cargo a la part. 42 del Presupuesto ordinario del año en curso.

— Habilitar, con cargo a la part. 34 del Presupuesto ordinario de Ensanche del año en curso, y al objeto de que, por el Servicio de Aguas de la Agrupación de Servicios Industriales, puedan adquirirse diversos materiales que se consideran precisos para tener en debidas condiciones las fuentes y dependencia municipales enclavadas en la zona de Ensanche, un crédito de 10,000 ptas., que por la indicada Intervención se situará en la Jefatura del

## URBANIZACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Aprobar la hoja de aprecio formulada por el perito municipal, correspondiente a la porción vial de la finca n.º 100 de la calle de San Gervasio, afectada por las nuevas líneas de dicha calle, y propia de don Jaime Oliveras Campaña, en la que se fija

como valor de dicha expropiación la cantidad de 12,820'92 ptas.

— Aprobar las hojas de aprecio relativas a porciones viales de las siguientes fincas, afectadas por la prolongación de la calle de San Pedro Mártir: N.º 126 del paseo de Gracia, propia de doña María y don Pedro Rius Esteve, 9,499'69 ptas.; n.º 118 del mismo paseo, propiedad de doña Carolina Butsems, viuda de Fradera, 15,171'90 ptas.; n.º 3 y 5 de la calle de Buenavista, propiedad de don Francisco de Jaumar y de Bofarull, 6,974'13 ptas., y n.º 7 de la indicada calle, propia de don Manuel de Delás y de Jaumar y otros, 7,522'09 ptas., por no estimarse aceptables las ofertas de precio de dichas porciones viales hechas por dichos propietarios.

— Abonar, con cargo al cap. XI, art. 1.º, partida 16e del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, a don Juan Riba Grau, en nombre y representación, por poder notarial, de don Salvador Seva Faulí, dueño de un bar restaurante, sito en la calle de la Puerta de Santa Madrona, n.º 18, la cantidad de 74,000 ptas., como resto y saldo de la indemnización que le corresponde percibir por el desocupo forzoso del expresado establecimiento, la que será satisfecha una vez haya quedado vacuo y expedito el mismo y hecho entrega de las correspondientes llaves.

### PERSONAL

Aprobar cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe 1,524 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la adquisición de cinco copas deporte, destinadas a las entidades Golf Terramar de Sitges, Federación Catalana de Rugby, Federación Catalana de Pelota y Tiro Nacional, y otra, de importe 3,034'95 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios que se tributaron al Excelentísimo Ayuntamiento de Gerona, en su visita a esta ciudad el día 26 del próximo pasado mes de junio; cargándose el importe de estas dos cuentas de gastos urgentes a la part. 45 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la factura que presenta la Casa de Caridad (Imprenta-Escuela), de 2,818 ptas., por la confección y tiraje de los n.º 15, 16, 17 y 18 de la *Gaceta Municipal*, y la de importe 1,119 ptas., por la confección y tiraje del n.º 19, cargándose el importe a la part. 179 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar la cuenta de gastos urgentes de Ceremonial, de importe 33,860 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los actos celebrados en el recinto del Pueblo Español el día 18 de julio próximo pasado, en conmemoración del X Aniversario del Glorioso Alzamiento Nacional, haciéndose cargo del importe de dicha cuenta a la part. 530 del Presupuesto ordinario.

— Aprobar las cuentas de gastos urgentes de Ceremonial, de importe, una, 5,050'55 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de los obsequios hechos al Director general de Arquitectura, y otra, de 3,532'10 ptas., por los gastos ocasionados con motivo de la estancia en esta ciudad del doctor don Manuel Díaz Rubio, catedrático, comidas servidas al personal de Abastos durante las subastas de puestos de melones y arreglo de los trajes de los maceros y compostura del palio, cargándose el importe de estas cuentas a la part. 45 del Presupuesto ordinario.

— Abonar a doña Josefa Mulleras Escofet, como hermana, soltera, de la profesora de la Escuela Luisa Cura, doña Manuela Mulleras Escofet, la pensión anual de 2,082'90 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar al matarife, jubilado, don José Bofarull Borrás el haber pasivo anual de 7,441'10 ptas., equivalente a la totalidad del haber que percibía en activo, por llevar más de cuarenta y cinco años de efectivos servicios, abonándose las diferencias desde 1.º de mayo de 1944 a 31 de julio próximo pasado, que ascienden a 1,614 ptas., con cargo a la part. 4.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña María Terradé Julibert, como viuda del auxiliar administrativo don Ramón Pla Utrillo, la pensión anual de 1,690'93 ptas., abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Abonar a doña María Campos Isert, como hija, viuda, del guardia urbano, jubilado, don Santiago Campos Vaqué, la pensión anual de 1,031'33 pesetas, abonándose con cargo a la part. 5.ª del vigente Presupuesto.

— Jubilar voluntariamente al matarife don Esteban Panadés Claramunt, con el haber pasivo anual de 5,947'40 ptas., abonándose con cargo a la part. 4.ª del vigente Presupuesto.

— Reintegrar al vigilante municipal don Fernando Vives Romano 50 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al vigilante suplente don Jaime Palau Forés, por los cinco días de servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero en acto de servicio; al vigilante municipal don Blas Ollé Revuelta, 220 pesetas, importe del recibo pagado al vigilante suplente don Pedro Ruiz Figueras, por los veintidós días de servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero en acto de servicio, y al vigilante municipal don Antonio Gomicia López, 60 ptas., importe del recibo pagado por el mismo al vigilante suplente don Juan Trullá Barreda, por los seis días de servicios prestados por este último con motivo de las lesiones que se produjo el primero en acto de servicio, cargándose su importe a la part. 530 del vigente Presupuesto ordinario.

— Nombrar, para ocupar una plaza vacante de Jefe de servicio de la Agrupación de Ingeniería

Industrial, en méritos de antigüedad, al ingeniero adjunto don Francisco Gómez Carbonell, quien percibirá el haber anual de 16,560 ptas. y demás derechos y deberes reglamentarios.

— Abonar a don José Vidal Balañá, como hijo de la pensionista doña Teresa Balañá Benet, viuda del profesor de la Orquesta Municipal don Alejo Vidal Not, la paga del mes de julio en que falleció la citada pensionista; la de junio, que dejó de percibir la misma, y la paga del mes de mayo, en que falleció el citado funcionario; abonándose con cargo a la nómina de dicho mes o de Fondos especiales, si ha sido reintegrada.

— Abonar a don Juan Bis Pérez, como hijo del Oficial tercero, jubilado, don José Bis Closas, la paga del mes de junio último en que falleció el causante; la de mayo, que dejó de percibir el mismo, y otra en concepto de gracia, abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.<sup>a</sup> del vigente Presupuesto.

— Conceder al recaudador de Arbitrios don José Gert Piñeiro seis meses de excedencia voluntaria, a fin de poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a don Jaime Font Miguel, como hermano del sacerdote del Cementerio del Sudoeste don José Font Miguel, la paga del mes de junio en que falleció el causante y otra en concepto de gracia; abonándose, en cuanto a la de gracia, con cargo a la part. 9.<sup>a</sup> del vigente Presupuesto.

— Conceder a don Emilio Bordoy Alcántara, arquitecto adjunto al Servicio de Edificación Particular, treinta días de licencia sin percepción de haber, para poder atender a asuntos particulares.

— Abonar a don Raimundo Pont Castella la cantidad de 250 ptas., que figura reintegrada a Fondos especiales a nombre del mozo de Mercaderías don José Calmet Bages, y que no pudo hacerla efectiva dicho funcionario por haber fallecido.

— Abonar a doña Teresa Seguí Ortega, como viuda del sepulturero don Ángel Torné Durán, un socorro, por una sola vez, de importe 2,940 ptas., equivalente a media anualidad del sueldo regulador, por llevar el causante más de diez y menos de quince años de servicios, abonándose con cargo a la part. 8.<sup>a</sup> del vigente Presupuesto.

— Conceder el reingreso al servicio activo del médico numerario don Juan Mas Oliver y al agente de la Guardia Urbana don Ernesto Molar Casas, por haber terminado el período de excedencia que estaban disfrutando y existir en la actualidad plaza vacante.

## CULTURA

— Librar, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de adquisición de fotografías, material y pequeñas reparaciones, adquisición de objetos y nuevas instalaciones del Museo de Industrias y Artes Populares, a don Ernesto Foyé Ferrer, Adminis-

trador del Archivo Histórico de la Ciudad, las cantidades de 1,300; 1,300, 2,000 y 10,000 ptas., a justificar, con cargo, respectivamente, a las partidas 458c, 458e y 458g del vigente Presupuesto, habilitadas por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero del año en curso.

— Conceder, accediendo a lo solicitado por el ex becario de este Excelentísimo Ayuntamiento don Miguel Arnau Mont, en vista de haber terminado brillantemente su carrera de perito químico industrial, por una sola vez, la subvención de 2,250 ptas., en calidad de préstamo de honor, con el fin de contribuir al perfeccionamiento de estudios del peticionario, aplicándose la referida suma con cargo al cap. x, art. 6.<sup>o</sup>, part. 12c del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Aprobar la nómina de crédito, a favor de Sastrería El Reloj, que ha suministrado géneros al Negociado de Cultura, por mediación del Negociado de Compras, importando aquélla la cantidad de 355 pesetas, con cargo a la partida 182, «Vestuario para ugieres, alguaciles, conserjes, ordenanzas y mozos».

— Aprobar las siguientes cuentas justificativas: Del Secretario de la Escuela de Música (Conservatorio Superior), relativa a la inversión de 7,198 pesetas, que le fueron libradas para atender al pago de diversos objetos adquiridos con destino al Museo Municipal de Música; del Oficial encargado del Servicio de Premios y Becas, relativa a la inversión de 2,000 ptas., que le fué librada para completar el pago de pequeñas facturas de los becarios hijos de funcionarios municipales, que, por su reducida cuantía, son abonadas anticipadamente por los interesados, y del mismo, de 10,000 ptas., que le fué librada para completar el pago de pequeñas facturas de los becarios municipales, que, por su reducida cuantía, son anticipadas por los interesados.

— Aprobar los presupuestos que siguen: De 1,270'53 ptas., relativo a pequeñas reparaciones a efectuar en el local de la calle de Balboa, letra P, donde había funcionado una Escuela nacional de niñas, con cargo al cap. x, art. 6.<sup>o</sup>, part. 12c del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45; de importe 5,731'92 ptas., relativo a diversas reparaciones a efectuar en la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, «Luisa Cura», aplicándose el gasto con cargo a los fondos del legado Martorell, toda vez que la Escuela de referencia está instalada en un inmueble propiedad del citado legado; de 7,948 ptas., relativo a la reparación de la barca, propiedad de este Ayuntamiento, y al servicio del Acuario del Parque de la Ciudadela, formulado por el industrial don Alejandro Escolá, toda vez que el gasto de que se trata puede aplicarse a la part. 463 del vigente Presupuesto; de importe, en total, 18,886 ptas., referente a la reparación de mobiliario y a la adquisición de persianas para di-

versas Escuelas municipales, nacionales y Grupos escolares, formulados por diversos industriales, aplicándose el gasto con cargo a la part. 343 del vigente Presupuesto, cuya consignación fué habilitada por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 15 de enero del corriente año, y de importe, en total, 22,044'18 ptas., referentes a diversas reparaciones a efectuar en distintas Escuelas municipales, toda vez que el gasto que tales obras suponen puede aplicarse a la part. 380 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la factura de 13,887 ptas., presentada por Pou & Ripoll, y relativa a diversos trabajos de carpintería, efectuados en el Museo de Industrias y Artes Populares, con cargo al cap. x, art. 6.º, part. 120 del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

— Autorizar a don José Mas Font y doña Raimunda Sopesén Mosete, para que puedan conectar las instalaciones eléctricas de sus respectivas barracamerendero e instalación de baños, cercanas al antiguo edificio de los Baños Municipales de Mar Bella, con la acometida del mismo, a condición de que el consumo de flúido eléctrico vaya a cargo exclusivo de los solicitantes, para lo cual deberán interesar de la Compañía correspondiente la instalación de un contador a su nombre; y de que se comprometan a retirar la referida conexión en el momento en que, por parte de este Ayuntamiento, sean requeridos para ello, debiendo, en tal caso, dejar la línea propia de los citados Baños en las mismas condiciones en que se halla en la actualidad.

— Poner a disposición, al objeto de poder seguir atendiendo a los gastos de alimentación de los ejemplares del Parque Zoológico y Acuario, así como a la adquisición de especies marinas, material de oficinas y a los de vestuario del personal subalterno, que presta sus servicios en las mencionadas dependencias, de don Ramón Bosch, Administrador del citado Parque, las cantidades de 10,000, 5,000, 3,000 y 3,000 ptas., a justificar, con cargo, respectivamente, a las parts. 461b, 461d, 461f y 461g del vigente Presupuesto, habilitadas por acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 22 de enero del año en curso.

— Otorgar, en méritos de la propuesta elevada por el Tribunal que entiende en la concesión de becas a los alumnos de las Escuelas Complementarias de Oficios, de este Excelentísimo Ayuntamiento, a los alumnos don Jorge González Girbau, don Jorge Quintilla Tomás, don Emilio Ferrer Degorgue, don Jorge Costa Balcells, don Ricardo Gutiérrez Bastús, don Roberto Cuerda Zamora, don Manuel Chillarén Ferrer y don Isidro Recasens Cot los beneficios correspondientes a los becarios municipales. Dada la actual organización de los estudios, los becarios don Jorge González Girbau, don Jorge Quintilla Tomás y don Jorge Costa Balcells, que tienen aprobado el ingreso en las Escuelas Especiales, donde deberán

realizar sus estudios, y el becario don Ricardo Gutiérrez Bastús, que debe realizar perfeccionamiento de oficio, empezarán a disfrutar de los beneficios de su beca desde 1.º del próximo mes de octubre, y a los restantes se les conceda el plazo máximo de un curso para efectuar el ingreso en las Escuelas respectivas, no empezando a disfrutar de la beca hasta que hayan realizado el mencionado ingreso.

## BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a la part. 321 del vigente Presupuesto, al Asilo del Buen Pastor, 29,315 ptas., importe de su relación de estancias causadas por las menores acogidas por cuenta de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el mes de junio de 1946; con cargo a la part. 293, a Industrias Sema, S. A., 20,874 ptas., por suministro de camas efectuado para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port y part. 290, a Consuelo Moré, 7,074 ptas., pan para el Asilo Municipal del Parque; part. 290, José y Amado Mingrat, 11,942 pesetas, reparaciones de fumistería, efectuadas en el Asilo Municipal del Parque durante el mes de junio del año en curso; part. 293, Valentín Giribets, 12,519'30 ptas., pan para las atenciones de la Colonia Industrial de Nuestra Señora de Port, y partida 290, a Sebastián Ribó, 2,190'40 ptas., material de escritorio para el Asilo Municipal del Parque.

— Autorizar al contratista encargado de las obras de construcción del pabellón para dormitorio de hombres en el Asilo de Nuestra Señora de Port para emplear en la pavimentación material de clase superior a la prevista en el proyecto, fijándose como precio unitario del mismo la cantidad de 45 ptas. el metro superficial, que ha sido establecida, en forma contradictoria, por el arquitecto Jefe del Servicio del referido contratista.

## HIGIENE Y SANIDAD

Poner a disposición de don Tomás Vives Jansana, Delegado de Suministros en las Dependencias de Sanidad, 13,048'30 ptas., a justificar en su día la inversión, para que pueda adquirir al contado la leche condensada que es necesaria para las atenciones de la Casa de Maternología durante el corriente mes de agosto, cuya cantidad se aplicará a la part. 272 del Presupuesto vigente.

— Destinar la cantidad de 2,193'12 ptas. para la adquisición de una partida de lámparas eléctricas para el almacén de Asistencia Médica Municipal y con destino a los Dispensarios municipales, cuya cantidad se aplicará a la part. 273 del Presupuesto vigente.

— Adjudicar, en virtud del concurso celebrado

al efecto, a Construcciones Gaspar los trabajos de instalación de calefacción en la nueva planta del piso del terrado del Instituto Neurológico Municipal, por la cantidad de 45,700 ptas., en la que va incluido el 14 por 100 de beneficio industrial, que se aplicará a la consignación del cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, afectada para este objeto en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 4 de junio de este año.

— Celebrar, en virtud de haberse declarado desierto el concurso privado de las obras de instalación de calefacción en el cuerpo lateral en construcción y portería del Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza, que se convocó a tenor del acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 30 de abril de este año, por no ajustarse las ofertas presentadas al tipo del presupuesto aprobado, debido, sin duda, a las alzas oficiales sobre materiales, autorizadas por Decreto de 17 de marzo del corriente año, nuevo concurso entre industriales de reconocida solvencia, que fallará el ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Sanidad, con sujeción al nuevo pliego de condiciones y presupuesto acondicionado con los nuevos precios de los materiales actuales, ascendente a 160,032'65 ptas., y que la cantidad de 160,032'65 ptas. se aplique, en cuanto a 134,833'10 ptas., a la consignación del cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ªb del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45, afectada para dicho objeto en el acuerdo de la Excelentísima Comisión Municipal Permanente de 30 de abril de este año, y en cuanto a 25,149'55 ptas., al cap. VIII, art. 2.º, part. 8.ª (terminación del Hospital de Incurables) del Presupuesto extraordinario de Obras de 1942-45.

## CEMENTERIOS

Pagar la factura, de importe 130 ptas., presentada por don Alfonso Roca Rabell, relativa al suministro de materiales necesarios para la Administración del Cementerio de San Andrés, y servido durante la segunda quincena del pasado mes de junio, con cargo a la part. 218 del vigente Presupuesto.

— Aprobar la certificación valorada de 19,504'97 pesetas, relativa a la prestación del servicio de personal y suministro de materiales para la construcción de un grupo de siete tumbas menores de tres compartimientos en la isla tercera del departamento primero del Cementerio del Este, así como la reparación de los grupos de nichos del departamento tercero del propio Cementerio, cuyas obras, realizadas por administración, han sido ejecutadas por el contratista don Miguel Campmany Genés, y que el referido importe sea satisfecho con cargo al cap. XVIII del vigente Presupuesto, hoy Resultas por adición de 1945.

## MERCADOS Y COMERCIOS

Acceder al traspaso intervivos solicitado por doña Providencia Royo Ferrer, del puesto n.º 57 del Mercado de San Andrés, destinado a la venta de conservas y garbanzos y hierbas, a favor de don Carlos Sala Lletche, para continuar vendiendo en el mismo los artículos comprendidos en las dos denominaciones citadas, mediante el pago de la cantidad de 700 pesetas, en concepto de derechos de permiso, según tarifa del actual Presupuesto, más un aumento del 50 por 100 sobre el mayor tipo de subasta, por conservar más de una denominación el referido puesto.

— Proceder, por el sistema de administración, a la construcción y colocación de tres puertas de hierro en las entradas del Mercado de la Barceloneta, de iguales características a las últimamente colocadas, destinando a tal fin un crédito de 19,836 ptas., cuyo gasto se aplicará con cargo a la part. 121 del Presupuesto ordinario.

— Acceder, como resolución a la instancia presentada por don Ramón Morey Brun y su esposa, doña Antonia Beltrán Lecha, concesionario el primero del puesto n.º 593, destinado a la venta de carnero y cordero, y la segunda del de n.º 532, destinado a la venta de ternera, ambos del Mercado de San José, a la permuta de los referidos puestos, en el sentido de que don Ramón Morey pase al puesto n.º 532, y seguir vendiendo carnero y cordero, y doña Antonia Beltrán pase al puesto n.º 593, y continuar expendiendo ternera, previo el pago de la cantidad de 500 ptas. por cada puesto, en concepto de derechos de permiso, continuando cada uno de ellos con el alquiler mensual de 60 ptas., que tienen asignado actualmente.

— Desestimar la solicitud de legalización de la tienda de pescadería existente en el n.º 71 de la calle de Ausias March, formulada por don Ramón Capellas, por impedirlo el vigente Reglamento General de tiendas de esta clase.

— Traspasar, a favor de Teresa Cuscó Carreras, menor de edad, los puestos n.º 1035 y 1036 del Mercado de San José, destinados ambos a la venta de frutas y verduras y huevos, para continuar vendiendo en los mismos los artículos comprendidos en las denominaciones citadas, de los que era concesionario su difunto abuelo don Pablo Cuscó Soteras, mediante el pago de la cantidad de 360 pesetas por cada puesto, en concepto de derechos de permiso, que son los que le corresponden según tarifas vigentes, por haber sido solicitado dentro del plazo de tres meses, más un aumento del 20 por 100, por conservar más de una denominación los referidos puestos, y haciéndose responsable el padre de la misma, don Pedro Cuscó Carbonell, de todos cuantos actos pudiera cometer en la ocupación de los puestos de referencia durante su menor edad.

## ESTADÍSTICA DE ABASTOS Y MATADERO

Ampliar, teniendo en cuenta la petición del Presidente de la Unión de Empleados del Matadero de Barcelona, y para una mayor eficiencia en el mecanismo del Consejo de Gobierno de la Escuela Municipal de Matarifes, la base 8.ª del Reglamento de dicha Escuela, que determina el funcionamiento de la misma bajo un Consejo de Gobierno, con un representante de la citada Entidad, nombrado por su Junta directiva, que sea Matarife municipal.

— Autorizar el sacrificio de ganado asnal en el Matadero y la venta de sus carnes y despojos para el consumo público, exclusivamente en las carnicerías de carne caballar. Que el sacrificio de ganado asnal se considere incluido en las autorizaciones de matanza concedidos a los abastecedores de ganado caballar. Que los propietarios de las carnicerías de caballar que deseen expender en sus establecimientos carnes y despojos de ganado asnal, deberán solicitarlo previamente del Excelentísimo Ayuntamiento. Que la venta de carnes y despojos de ganado asnal en las carnicerías deberá anunciarse con un cartel de grandes caracteres; y que, por los Servicios Municipales correspondientes se exija el cumplimiento estricto de los preceptos legales y de carácter general que regulan el sacrificio y la venta de dichas carnes y despojos para el consumo público.

— Devolver, por haber cesado en la industria de abastecedor de carnes, a don José Brosa Mussoll el depósito que constituyó en la Caja Municipal, de importe 2,500 ptas. nominales, para garantizar la matanza de ganado vacuno, y a don Agustín tizar la matanza de ganado vacuno, y a don Agustín Orus Bolea el depósito que constituyó, de 2,000 pesetas en efectivo para garantizar la matanza de ganado lanar, cuyos depósitos se hallan pendientes de cancelación, sin estar afectos a reclamación alguna.

## TRANSPORTES

Destinar un crédito de 1,280 ptas. para atender al pago de los gastos motivados por la recepción en Bilbao de neumáticos adjudicados a este Ayuntamiento. Que dicho crédito se aplique con cargo a la part. 74 del Presupuesto ordinario del corriente año, y que se disponga que el mencionado crédito sea librado al Ingeniero Jefe del Parque Móvil Municipal don Fernando Salvia, el cual deberá rendir cuenta justificativa de la inversión del mismo.

— Adquirir un equipo de accionamiento individual, compuesto de un motor reductor basculante, acoplándolo a un torno cilíndrico de 1'50 metros, existente en el Parque Móvil Municipal. Que los accesorios citados se adquieran directamente de

la firma «José Casas», constructora del torno existente, y de conformidad con la oferta formulada por la misma, y que el importe de la referida adquisición, ascendente a 8,700 ptas., se aplique con cargo a la part. 68 del Presupuesto ordinario.

— Destinar un crédito de 75,000 ptas. para la adquisición de carburantes, lubricantes y combustibles para los vehículos a motor afectos al Parque Móvil Municipal; que el referido importe se aplique a la part. 65 del Presupuesto ordinario, y que el indicado crédito sea librado al Jefe del Negociado de Transportes, don José M.ª Martínez Marí, quien lo irá invirtiendo a medida de las necesidades.

— Enterarse del oficio del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia (Inspección de Circulación y Transportes por Carretera), por el que traslada otro oficio del Jefe Superior de Servicios de la Dirección General de Ferrocarriles, en el que se comunica la resolución del Ministro de Obras Públicas, por la que se autoriza a Tranvías de Barcelona, S. A., la elevación de la tarifa máxima de concesión de la línea de trolebús «Marqués del Duero a San Andrés de Palomar» a la de 12 céntimos de peseta por viajero-kilómetro, debiendo ser aprobadas por la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona las correspondientes tarifas de aplicación, y que el presente acuerdo se comunique al señor ingeniero Jefe de la Agrupación de Vialidad, por lo que afecta a la Inspección Municipal de dicho Servicio.

— Enterarse del acta de reconocimiento final de la vía de la calle de Aribau, entre la de Córcega y la avenida del Generalísimo, y de la construída en esta avenida, entre las calles de Aribau y Muntaner, remitida por la Jefatura de Obras Públicas.

## CIRCULACIÓN

Proceder a la adquisición del pienso necesario para la manutención de los caballos de la Sección Montada de la Guardia Urbana durante el cuarto trimestre del año en curso, a la compra directa del mismo. Que se ponga a disposición de don Manuel Ribé, Jefe Superior de la Guardia Urbana, la cantidad de 31,250 ptas., destinadas al efecto, y que dicho importe, a justificar, se aplique a la part. 66 del Presupuesto ordinario.

## PROPOSICIONES

Fueron aprobadas las proposiciones que siguen: Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Cultura, don Tomás Carreras Artau, interesado que, vista el acta de adjudicación provisional de una patente de fotógrafo ambulante en el Jardín Zoológico de esta ciudad, en virtud de la subasta

celebrada al efecto, se otorgue definitivamente dicha patente a don José Bardina Gracia, mejor postor de los tres que aspiraban a la misma, y que la cantidad de 3,550 ptas., a que asciende la postura del referido señor Bardina, no sea satisfecha en su totalidad, sino únicamente en la proporción correspondiente al período comprendido entre el 15 de agosto último y el 31 de diciembre del año en curso, en que, a tenor de la base 10 de las que rigen la aludida subasta, caduca la patente concedida.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción y Consejero Delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, don Carlos Trías Bertrán, interesando que, con el fin de que por el Instituto Municipal de la Vivienda puedan continuarse las obras de construcción de viviendas económicas en curso y procederse a la subasta de las proyectadas en la calle de Perecamps y finca «Torre Llobeta», afectadas todas ellas, en sus presupuestos, por los aumentos oficiales en los costes de construcción, el Ayuntamiento adquiera desde este momento la obligación de contribuir en el próximo año 1947, y con la fórmula presupuestaria que al efecto se habilite, con la cantidad de 3.326,584'03 ptas., a los ingresos de dicho Instituto, con entera independencia de la subvención que le viene concediendo en su Presupuesto ordinario, la que continuará, por lo menos, en la misma forma y cuantía que actualmente.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Reconstrucción, don Carlos Trías Bertrán, interesando aclarar, y en lo menester ampliar, acomodándolo a lo prevenido en las disposiciones legales vigentes sobre contratación de obras y servicios a cargo de entidades municipales, el artículo 38 del pliego de condiciones generales que rigió para la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar y Tenencia de Alcaldía en la Barceloneta y, en este sentido, y de conformidad con lo establecido en las Bases publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y de la provincia, y en los términos reflejados en el acuerdo de esta Comisión Municipal Permanente de fecha 18 de abril de 1945, estimar exclusivamente sujeta a las citadas disposiciones la obligación del adjudicatario en cuanto al particular de la fianza definitiva para la realización de dichas obras, que consistirá, por consiguiente, en el 4 por 100 sobre el primer millón, y en el 3 por 100 sobre el montante restante de la adjudicación, mediante el adecuado depósito en las arcas municipales en la forma prevenida en las repetidas disposiciones.

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Gobernación, don Luis de Olano Barandiarán, interesando que a la part. 43 del vigente Presupuesto ordinario se le adicione lo siguiente: «Un Oficial primero, con el sueldo de 13,110 pesetas; un Oficial segundo, con el sueldo de 10,005 pesetas», y, a continuación, los conceptos de las par-

tidas 165 y 166, con sus propias cifras. Que se anuncie concurso entre Oficiales primero y segundo para la provisión de la plaza de Oficial primero de Ceremonial, adaptándose a la de Oficial segundo al que actualmente la desempeña, don Felipe Gómez del Castillo. Que, de la part. 152, se den de baja una plaza de Oficial primero y otra de Oficial segundo. Que, al someter el presente acuerdo a la ratificación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se le proponga asimismo la adición de un apartado al art. 28 del vigente Reglamento General de Empleados, que diga así: «La plaza de Jefe de Ceremonial será cubierta por concurso libre. Las plazas de Oficiales primero y segundo de Ceremonial serán cubiertas por concurso entre Oficiales primero y segundo, y segundo y tercero, respectivamente, sirviendo de méritos preferentes la estimación de la confianza que el funcionario merezca y los conocimientos especiales que para tales cargos se requirieren.»

— Del ilustre señor Teniente de Alcalde delegado de Abastos, don Sebastián Vergoñós Boix, interesando que, para atender los servicios de las Estaciones Receptoras de Leche en la nueva organización ordenada por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de agosto pasado, se acuerde destinar a dichas dependencias, a partir del día 9 del actual, y a las órdenes de los Administradores de las mismas, cinco mozos de contratación diaria, con el haber de 14 ptas. diarias, que fija el vigente Presupuesto, más el aumento del 15 por 100, acordado últimamente por esta Corporación. Que, para el abono de los jornales a dichos mozos, hasta el 31 de diciembre del año en curso, se destine la cantidad de 9,177 ptas., la cual podría abonarse con cargo a la part. 11 del Presupuesto ordinario, y que se libre dicha cantidad al Oficial encargado de Mayordomía para que, a su vez, entregue semanalmente al Administrador de la Estación Receptora de Leche de la calle de Roger de Flor el importe correspondiente para el pago de los jornales a dichos mozos.

— Del ilustre señor Concejal delegado del Distrito III, don José M.<sup>o</sup> Junyent, interesando que, habiendo sido invitado especialmente para presidir y dar la salida en la carrera pedestre que, con motivo de la Fiesta mayor de San Gervasio, ha organizado la agrupación excursionista «Canigó», y que tendrá lugar en la calle de Laforja (entre Calvet y Amigó), se digne conceder un premio para la misma, y se autorice a la Jefatura de la Guardia Urbana para destinar dos motoristas que abran el circuito de la referida prueba deportiva, que se celebrará el día 15 de septiembre.

— Y del ilustre señor Concejal delegado del Distrito III, don José M.<sup>o</sup> Junyent, interesando que, habiendo sido especialmente invitado para llevar el pendón principal en la solemne procesión que, con motivo de la Fiesta mayor de San Gervasio,

saldrá de la parroquial iglesia de Santa María de la Bonanova, el próximo día 15 de septiembre, a las cinco y media de la tarde, se autorice a la Sección de viento de la Orquesta Municipal para

acompañarle a dicho religioso acto, y otorgar una subvención de 1,000 ptas. para los actos religiosos, haciéndose efectivo su importe con cargo a la partida 528 del vigente Presupuesto.

## Publicaciones y disposiciones oficiales

Los diarios oficiales que a continuación se consignan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan:

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

DÍA 21 DE AGOSTO. — Decreto-Ley de la Jefatura del Estado sobre suspensión de desahucio por demolición de fincas urbanas no ruinosas.

### BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

DÍA 19 DE AGOSTO. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre permisos de instalaciones de 1939, 1943, 1944, 1945 y 1946 y permisos de obras correspondientes al ejercicio de 1935, 1939, 1941, 1942, 1943, 1944 y 1945.

— Anuncio del Ayuntamiento de Barcelona participando que don Ginés Mayoral Andrea, en representación de sus hijos, doña María de la Esperanza, doña Rosa y don Ginés Mayoral Gasch Montfort, solicita un nuevo título, por traspaso y duplicado, del derecho funerario sobre un hipogeo del Cementerio del Sudoeste, extendido a nombre de don Francisco Gasch Vilá, y citando para que comparezca a don Rafael Gasch Montfort.

DÍA 20. — Anuncio de la Delegación Provincial de Trabajo conteniendo la Reglamentación del Trabajo del Personal no municipalizado del Matadero General, de Barcelona.

— Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos por el arbitrio sobre el Mercado de Galvany, producto neto de 1945, recargo de Utilidades de 1945 y licencia municipal de aperturas de establecimientos de 1945.

DÍA 21. — Providencia del Ayuntamiento de Barcelona declarando incursos en apremio a diferentes deudores morosos del Gremio fiscal de Peluquerías por el concepto de Impuesto de Consumos de Lujo (antes Subsidio), concertado por el mencionado

Gremio y correspondiente a la cuota gremial de los recibos del segundo trimestre del corriente año y del Gremio fiscal de Barberías, de los recibos del segundo trimestre del corriente año, y fianzas.

— Extracto de los acuerdos tomados por el citado Ayuntamiento.

— Anuncios del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo manifestando que han sido interpuestos, por parte del Ayuntamiento de Barcelona, los recursos siguientes:

Contra la sentencia del Tribunal Económico Administrativo, por lo que se declara exceptuada a la S. A. Gran Metropolitano de Barcelona del arbitrio de plusvalía por tasa de equivalencia.

Contra la sentencia del últimamente citado Tribunal, por la que se declaró anulada la liquidación girada en concepto de plusvalía a doña Dolores Montfort Rubió.

Contra la sentencia del repetido Tribunal, por la que se declara estimar la reclamación formulada por don Vicente Sardá Galcerán contra las liquidaciones practicadas por este Ayuntamiento en el arbitrio de plusvalía.

Y contra la sentencia del mismo Tribunal, en el expediente a nombre de doña Paula y don Luis Jover Calm, declarando prescritas las cuotas liquidadas en concepto de mejoras por el citado Ayuntamiento.

También se participa que Inmobiliaria Barcelonesa, S. A., ha interpuesto recurso contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Barcelona, por el que se acordó denegar la solicitud de ampliación de la acera frente al edificio destinado a espectáculo público, que ha levantado la Sociedad de referencia en el chafán este de la rambla de Cataluña y calle de la Diputación.

— Anuncios del Ayuntamiento de Barcelona manifestando que, por extravío, solicitan duplicados de títulos de derecho funerario don José Palomé Torres, de un nicho del Cementerio de Las Corts, librado a nombre de don Antonio Palomer Bonamusa, y doña Rosalía Niqui Bohigas, de un panteón del Cementerio del Este, extendido a la denominación de don Juan Niqui Bohigas.